



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 189-2019-MDS-CM

Sayán, 14 de noviembre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por el Teniente Alcalde **HERCILIO JORGE JARA MELGAREJO**, respecto a la necesidad de contar con maquinaria pesada para realizar labores de prevención en las obras que se están llevando a cabo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Teniente Alcalde Hercilio Jorge Jara Melgarejo, manifiesta que, como es de conocimiento general, a la fecha se vienen llevando a cabo obras en los sectores de Río Chico y Quintay, y que cada año se afrontan problemas a causa de huaicos en el distrito de Sayán poniendo en peligro dichas obras por lo que es necesario protegerlas, sin embargo hace falta maquinaria pesada para llevar a cabo los trabajos preventivos necesarios, siendo necesario realizar la solicitud y gestiones pertinentes ante el Gobierno Regional de Lima a fin de que otorgue a la Municipalidad Distrital de Sayán la maquinaria necesaria bajo la modalidad que se considere pertinente para dicho efecto, por lo que proceden a la votación correspondiente y,

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido verbal formulado el Teniente Alcalde Hercilio Jorge Jara Melgarejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Defensa Civil que realice las coordinaciones necesarias ante el Gobierno Regional de Lima a fin de adquirir la maquinaria pesada necesaria para realizar los trabajos de prevención necesarios en el distrito de Sayán

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUALA - REGION LIMA

Ing. Felix C. Carrillo Biebra
ALCALDE

